



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



**Decanatura**

**RESOLUCIÓN N° 0224-2026-D-FCI-R-UNH**

**Huancavelica, 18 de mayo de 2026.**

**VISTOS**

Oficio N° 000336-2026-UNH/EPZ (12-05-2026) proveído N° 000823 (12-05-2026) en 09 folios y un archivo digital formato pdf, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica; solicita designación de Asesor y aprobación e inscripción de proyecto de tesis mediante resolución y;

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; y; El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respetiva.

Que conforme al artículo 15° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N°004-2026-AU-UNH (19.02.2026); establece que, la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes normativo gubernativo, académico, administrativo y económico.

Que, conforme al artículo 37 de la norma antes citada establece que las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto.

Que, según artículo 17° del reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica versión 1, aprobado con resolución N° 0430-2026-CU-UNH, de fecha 06-04-2026, de la presentación y aprobación; menciona, 17.1.) El/los bachilleres (s), egresado (s) o estudiante (s) (en adelante tesisistas) presentan una solicitud de designación de asesor dirigida al director de la Escuela Profesional, por mesa de partes de la universidad, conforme al formato establecido en el anexo 1 del del reglamento, acompañado el proyecto de tesis en medio digital formato PDF. El asesor debe ser un docente ordinario o contratado (categoría A1 o B1), designado en función de las líneas de investigación reconocidas por la escuela profesional y del perfil académico del docente, pudiendo ser propuesto por los tesisistas y evaluado por





## Decanatura

### RESOLUCIÓN N° 0224-2026-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 18 de mayo de 2026.

el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Grados y Títulos de la escuela profesional para verificar la pertinencia temática y la idoneidad profesional, **17.2.)** De manera opcional, los tesisistas pueden solicitar la designación de un co-asesor. En caso de convenios o financiamientos con instituciones, un representante de la institución asume las funciones de co-asesor. Asimismo, los tesisistas, pueden proponer como co-asesor a laboratoristas, jefe de práctica, personal administrativo (...); **17.4)** el director de escuela profesional notifica el proyecto de tesis al asesor quien dispone de un plazo máximo de diez(10) días hábiles para su revisión, debiendo emitir un informe al director de la escuela profesional con el resultado de la evaluación, utilizando el formato establecido en el anexo 02 del reglamento, y adjuntar el proyecto en medio digital (...); **17.5.)** Si el informe del asesor es favorable, el Director de Escuela profesional solicita al decano formalizar la designación de asesor, la aceptación del co-asesor (de corresponder) y la probación e inscripción del proyecto de tesis mediante resolución de decano. Dicha resolución es notificada a la escuela profesional y al asesor; **17.16)** El Director de la Escuela Profesional notifica la resolución a los tesisistas y al coordinador de la de la Unidad Funcional de Gestión de Grados y Títulos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. Los tesisistas ejecutan el proyecto a partir del día siguiente de la notificación, con una vigencia no mayor a tres (3) años. Si dentro de dicho plazo los tesisistas no presentan su informe final de tesis a la Dirección de escuela deben elaborar y presentar un nuevo proyecto de tesis (...).



Que, con proveído N° 000823 de fecha 12-05-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al Secretario Docente emitir la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Decano (a) por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNH, y la Resolución del Comité Electoral Universitario N°009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), que lo acredita como autoridad.

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Mg. Melanio Jurado Escobar, Asesor del proyecto de tesis titulado: "METALES PESADOS EN TRUCHAS ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) DE LA LAGUNA ORCCOCHA Y SU COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA PERUANA Y CODEX ALIMENTARIUS", de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA

*Decanatura*



**RESOLUCIÓN N° 0224-2026-D-FCI-R-UNH**

*Huancavelica, 18 de mayo de 2026.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR e INSCRIBIR** el proyecto de tesis titulado: "METALES PESADOS EN TRUCHAS ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) DE LA LAGUNA ORCCOCHA Y SU COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA PERUANA Y CODEX ALIMENTARIUS", presentado por **Mauro Gutierrez Benique y Jhonatan Antoni Acevedo Huaman** de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DERIVAR** la presente resolución a los interesados, Dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia, Unidad Funcional de Gestión de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

\_\_\_\_\_  
**Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo**  
Decano  
Facultad de Ciencias de Ingeniería

\_\_\_\_\_  
**Dr. Wilfredo Sáez Huamán**  
Secretario Docente  
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/ca0eb599-7116-4dfe-9133-de09af73808f/verificar>